



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Para cualquier duda o información, contáctenos



atencioncdmx@hirseguros.com.mx  
800 7348 477 / 55 5262 1780

**MÓDULO DE INFORMACIÓN**

Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo  
Fray Servando Teresa de Mier 77, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, CDMX

**HIR SEGUROS**

Hermes 28, Col. Crédito Constructor, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03940, CDMX

[www.hirseguros.mx](http://www.hirseguros.mx)



**REQUISITOS  
EN CASO DE FALLECIMIENTO  
DEL JUBILADO O PENSIONADO  
ISSSTE / CAPTRALIR**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

# REQUISITOS EN CASO DE FALLECIMIENTO del jubilado o pensionado ISSSTE / CAPTRALIR

Los beneficiarios nombrados por el jubilado o pensionado deberán **presentar copias y originales** para su cotejo de la documentación que a continuación se menciona (en los casos que se solicite el original, el documento quedará en poder de la aseguradora).

## Documentación

- 1 Original del formato de consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios** del seguro contratado por el Gobierno de la CDMX, a favor del pensionado o jubilado.
- 2** En el caso de no contar con dicho formato, podrá **acreditar su legítimo derecho con documentación original**, para el caso de testimonios emitidos por notario público o copia certificada, los que deriven de autos judiciales:
  - a. Vía notarial, testimonio de aceptación de herencia, donde conste el nombramiento del albacea y protesta de dicho cargo.**
  - b. Declaratoria de herederos ante el tribunal o juicio sucesorio intestamentario que hayan causado ejecutoria.**
- 3 Identificación oficial vigente del asegurado** (INE, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional), o **credencial del empleado** de la Dependencia, Alcaldía, Órgano Desconcentrado, Órgano Autónomo y Entidad de la Administración Pública de la CDMX, donde el trabajador prestaba sus servicios. Original y copia.
- 4 Acta de defunción del asegurado.** Original. (Debe contener el código QR, o bien, el identificador electrónico).
- 5 Acta de nacimiento del asegurado.** Original. (Debe contener el código QR, o bien, el identificador electrónico).
- 6 Original de acta de nacimiento, acta de matrimonio** (debe contener el código QR y/o identificador electrónico) o resolución jurídica que haya causado ejecutoria donde se acredite el concubinato (original o copia certificada).
- 7 Credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente de los beneficiarios.** En caso de que el beneficiario tenga nacionalidad extranjera, deberá de presentar su identificación oficial que será, en todo caso, el pasaporte, el documento que acredite su legal estancia en el país (calidad migratoria), su comprobante de domicilio y su Cédula de Identificación Fiscal. Original y copia

- 8 Copia certificada del último talón de pago** correspondiente al mes de fallecimiento expedido por CAPTRALIR (concepto 11 o 12) (deberá estar certificado), según corresponda, que acredite el monto de la pensión del jubilado o pensionado a la fecha del fallecimiento. / **Copia simple del último talón de pago** correspondiente al mes de fallecimiento expedido por el ISSSTE (concepto 30 o 40).
- 9 Comprobante de domicilio vigente de los beneficiarios** (agua, luz o teléfono fijo), no mayor a tres meses. Original y copia para cotejo.
- 10** En caso de que el **beneficiario sea menor de edad** deberá de **firmar el tutor**, cuando sea el padre o madre se solicitará el acta de nacimiento y acta de matrimonio, así como el acta de nacimiento del menor; deberán contener el código QR, o bien, el identificador electrónico. En caso de ser otra persona distinta del padre y madre, ésta deberá de tramitar y acreditar la tutoría, otorgada por autoridad competente. Copia certificada del último pago.

Si el (los) beneficiario(s) es (son) **ascendente(s)** y/o **descendente(s) en línea recta del asegurado**, encontrándose en el **supuesto de exención del Impuesto Sobre la Renta mencionado en el Artículo 93**, Fracción XXI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y desea ejercer tal derecho, se requiere presentar en **original o copia certificada**, la documentación que permita acreditar dicho supuesto, como actas de nacimiento, matrimonio actualizada, reconocimiento, adopción de acreditación de concubinato ante juez del Registro Civil y constancia de hechos expedida por el juez de lo cívico.

- 11 Estado de cuenta bancario vigente**, no mayor a tres meses, que contenga la cuenta interbancaria. Copia simple.
- 12 Constancia de Situación Fiscal.** Copia simple. (Solo para aquellos beneficiarios que no sean ascendentes o descendentes directos del asegurado).
- 13** En caso de que exista diferencia en los nombres y/o apellidos del asegurado y/o beneficiario en los documentos, deberán presentar **original del testimonio notarial** o en su caso copia certificada de Resolución Judicial emitida por autoridad competente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO